

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Fundamentación legal.
- 1.3. Realidad socio- educativa del centro.

2. MARCO CONCEPTUAL

- 2.1. Definición de diversidad.
- 2.2. Principios de la atención a la diversidad.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

4. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

- 1.1. Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- 1.2. Pasos a seguir ante la detección de un alumno/ a con indicios de NEAE.**

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

- 5.1. Medidas organizativas.
- 5.2. Organización y funcionamiento de las diferentes aulas.
- 5.3. Medidas curriculares.
- 5.4. Estrategias metodológicas generales.

6. RECURSOS PERSONALES

- 6.1. Intervención del profesorado especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, profesionales técnicos de integración social.

7. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO SEGÚN LAS NECESIDADES DE NUESTRO

CENTRO

- 7.1. Excursiones y salidas al entorno próximo.
- 7.2. Sustituciones en caso de ausencias.
- 7.3. Integraciones de niños de las aulas específica y especializada en los cursos de referencia.

8. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXOS.

ANEXO I y II : Detección de indicios de NEAE (INFANTIL Y PRIMARIA)

ANEXO III: Acta de reunión del Equipo Docente.

ANEXO IV: Acta de reunión con el padre, madre o representantes legales.

ANEXO: V : Solicitud de evaluación Psicopedagógica.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

1.1. Introducción

En los últimos cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos/as que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro centro. A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje se suma que en nuestra población escolar están escolarizados alumnos/as de necesidades educativas especiales derivadas de deficiencias psíquicas, sensoriales, retraso mental y trastornos generalizados del desarrollo,...

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un nuevo Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos/as escolarizados en el centro y, en particular, aquellos/as con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

1.2. Fundamentación legal

Las instrucciones de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa de organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los colegios de Educación infantil y primaria y los centros de Educación de Educación Especial de Andalucía establecen que los centros deben:

- Recoger la forma de atención a la diversidad del alumnado en el Proyecto Educativo.
- Establecer en los Proyectos Curriculares de Etapa las directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad.
- Realizar la previsión de actuaciones referidas al Programa de Atención a la Diversidad en la Programación General Anual.
- Incluir en las Programaciones de Aula las medidas de atención a la diversidad.

Atendiendo al concepto de Atención a la Diversidad en su sentido más amplio, a la hora de establecer el marco legislativo deberíamos aludir a todos los documentos legales que tratan sobre este tema en nuestro sistema educativo. Ahora bien, dado que el presente documento debe concebirse como un texto eminentemente práctico para la realidad educativa de nuestro centro, convirtiéndose así en un referente al cual recurrir ante la necesidad de conocer y clarificar determinados aspectos concretos de atención a la diversidad, a continuación se detallan aquellos textos legislativos que actualmente se encuentran especialmente vinculados a los aspectos recogidos en el presente PAD

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad en los Centros públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

- Real Decreto 1513/2006 de 7 Diciembre que establecen Enseñanzas mínimas de la E. Primaria. BOE del 8/12/06.
- Instrucciones 4/2007 de la DG de Calidad y Equidad educativa sobre aspectos del procedimiento admisión alumnado E. Infantil y E. Primaria y secundaria (Dictamen, excepciones...).

1.3. Realidad socio- educativa del centro

En el aspecto socio - económico nos encontramos con que alrededor de la mayor parte de las familias podrían considerarse de nivel medio o medio-alto (funcionarios, profesiones liberales y pequeños empresarios) conviviendo con otra parte minoritaria en la que predomina un nivel medio, existiendo paro sobre todo en mujeres.

La mayoría de las familias tienen estudios secundarios y buena parte posee titulación superior.

Contamos con nueve alumnos/ as con necesidades educativas especiales y con once de aulas especiales integrados en las aulas ordinarias, que son atendidos por sus tutores y por profesores especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

Partiendo de la realidad que nos encontramos nos propusimos en el Proyecto Educativo de Centro que la interculturalidad y defensa de los principios de igualdad fueran una realidad.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Definición de diversidad.

La diversidad hace referencia a la heterogeneidad del alumnado que se escolariza en nuestro centro. Cada alumno/a es un ser único e irrepetible.

Los alumnos y alumnas de este centro muestran diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, ritmos de aprendizajes, estilos de aprendizajes, habilidades socio-afectivas y de experiencias de aprendizaje. Pero también son diversos los contextos socio-familiares de los que proceden, que determinan a su vez, una diversidad de experiencias y oportunidades educativas en los distintos escenarios: familia, escuela, barrio...

Frente a esta diversidad LA EDUCACIÓN debe ser sólo una, pero capaz de atender a la diversidad de situaciones mediante el diseño de medidas que garanticen la INDIVIDUALIZACIÓN de la respuesta educativa, la COMPENSACIÓN de situaciones de desigualdad y debe garantizar la ESCUELA INCLUSIVA.

Por tanto, entendemos la "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD" como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo

entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar.

En este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna.

En el concepto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se incluirán:

- Alumnado con NEE. Derivadas de su discapacidad o de un trastorno grave de conducta.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado que requiere medidas de carácter compensatorio.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Se programarán las correspondientes actuaciones de atención a la diversidad, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial y teniendo en cuenta las características del alumnado.

Siempre que sea posible, y las exigencias organizativas lo permitan, la atención al alumnado con NEAE se llevará a cabo dentro del grupo ordinario de referencia del alumnado.

Cuando se requiera un tiempo o espacio diferente, éste no supondrá en ningún caso discriminación o exclusión.

2.2. Principios de la atención a la diversidad.

En base a lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad en los Centros públicos de Andalucía, y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa, nuestro Centro se regirá por los siguientes principios generales de atención a la diversidad:

- Se dispondrán las medidas organizativas y curriculares necesarias para la atención a la diversidad, que nos permita una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- El fin principal será que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales, adquisición de competencias básicas y objetivos del currículo.
- Se determinarán las medidas que propicien una detección y tratamiento precoces de las dificultades de aprendizaje, mediante los mecanismos y

actuaciones necesarias en colaboración directa entre los tutores y tutoras y el profesional de orientación del EOE asignado a nuestro Centro.

- Las medidas serán inclusivas y no supondrán discriminación del alumnado a las que se aplique.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos a conseguir en nuestro Centro son:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas de apoyo específico una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos/as de necesidades educativas especiales.

4. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

4.1 Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada que nos ayudará a valorar sus necesidades lo antes posible con el fin de facilitar que todos los alumnos/ as logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Algunos aspectos y medidas a tener en cuenta son los siguientes:

- a) El centro dispondrá de autonomía para organizar los apoyos, agrupamientos flexibles, programas y planes de refuerzo educativo y las adaptaciones curriculares.
- b) La escolarización del alumnado con dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- c) Se pondrán en marcha los mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje (nee en su caso).
- d) Se planearán medidas de refuerzo educativo para NEAE con aplicación personalizada y revisión anual.
- e) Se tendrán en cuenta tanto las medidas organizativas como las curriculares, con el fin de que los alumnos con NEAE alcancen los objetivos propuestos en cada curso escolar, independientemente de las dificultades que presenten.

f) La adaptación curricular será una medida de modificación de los elementos del currículo para dar respuesta al alumnado con NEAE.

g) En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar en lugar de segunda lengua extranjera, refuerzo en lengua castellana.

h) Las programaciones didácticas se elaborarán teniendo en cuenta la atención a la diversidad. En el plan de orientación y acción tutorial los tutores/ as concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos/ as atendiendo a sus características evolutiva y a las necesidades detectadas.

i) Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo.

j) La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

K) La lectura constituirá un factor fundamental en el desarrollo de las competencias clave.

l) Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias.

m) El aprendizaje deberá desarrollar una variedad de procesos cognitivos.

n) Para poder realizar un seguimiento global del alumnado y poder compartir la información necesaria para trabajar de manera conjunta se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación dentro del horario semanal de obligada permanencia no destinado a horario lectivo.

ÁMBITOS DE DETECCIÓN DE NEAE

Existen tres ámbitos para la detección de NEAE.

1. Detección en el Programa de tránsito de ciclos: de 1º a 2º ciclo de E.Inf, Ed. Inf a Primaria y de Primaria a secundaria.

- Reunión de coordinación de los órganos docentes implicados: Ep. Directivos de centros, EOE.
- Reunión de contacto directo entre los directores de los centros que imparten los distintos ciclos.
- Reunión de los tutores o tutoras de 2º ciclo y el EOE especializado con las familias.

➔ 1º reunión en junio de las familias con EOE y médico (solo 3 años).

➔ 2º reunión en los primeros días de septiembre con las familias (3 años)

2- Detección durante el proceso - aprendizaje:

Antes de la Evaluación Inicial:

- Análisis de los informes finales.
- Recogida de información sobre la competencia curricular (observación, ejercicios de clase y pruebas iniciales).
- Priorización de alumnos/as cuya evaluación sea relevante.

Durante la sesión de evaluación inicial: el tutor coordina la sesión de evaluación.
Puntos a tratar:

- Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo.
- Valoración conjunta por el tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado de forma individualiza, en especial atención en aquellos casos cuya evaluación es relevante.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos.

Todo esto debe quedar recogido en un acta del Equipo Docente.

ACTUACIONES QUE DEBE REALIZAR EL TUTOR:

EN SEPTIEMBRE:

- Revisión del informe final de ciclo de cada alumno.
- Recogida de información individual de cada alumno: datos personales, salud, atención especializada dificultades en el desarrollo.
- Reunión del equipo docente y los/as profesionales para informar de las características del grupo clase, así como las especiales de los alumnos/as.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo de sus hijos/as para detectar posibles necesidades de NEAE.

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN:

- Realización del acta de sesión de evaluación inicial, entregar en jefatura, donde se recoge una síntesis y toma de decisiones.
- Puesta en marcha de las medidas adoptadas.
- Información a las familias del alumnado.
- Es posible iniciar el procedimiento de protocolo tras la detección de NEAE entendiendo que es la primera reunión del Equipo Docente.

EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES.

EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

3- Detección en el ámbito familiar:

- Se solicita entrevista con el tutor/a y se le informa de que su hijo tiene indicios de NEAE.
- Se presenta diagnóstico externo: en secretaría, se registra y se adjunta en el expediente. Nunca será sustitutivo de una EPI.
- El tutor traslada a Jefatura de Estudios la información recibida para su conocimiento. El Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- El tutor reúne el equipo docente para iniciar el protocolo.

4.2.Pasos a seguir ante la detección de un alumno/ a con indicios de NEAE.

- Realización de una **reunión de Equipo Docente** de la cual se levantará acta cumplimentando el documento detección de indicios de NEAE (**ANEXO I y II**), en la que se da a conocer y se recoge información de que un alumno/ a presenta dificultades de aprendizaje.
- **Cronograma con plazos y fechas de reuniones** posteriores del Equipo docente que analicen los resultados de las medidas adoptadas durante estos meses, **con indicadores y criterios de seguimiento** que permitirán la valoración de la efectividad de las mismas. Estas medidas deben ser aplicadas por todos los profesores/as de todas las áreas.
- **Primera reunión de Equipo Docente:** se procede a abrir el Protocolo de detección de NEAE como se ha descrito en los pasos anteriores. (**primer mes**).
- **Segunda reunión de Equipo Docente:** al mes siguiente (**segundo mes**)
Acta de reunión del equipo docente, seguimiento (**ANEXO III**)
- **Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:** Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- **Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas** o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- **Tercera reunión del equipo docente:** al mes siguiente (**tercer mes**).
- **Valoración nuevamente de la eficacia de las medidas que se han aplicando:** Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

- Toma de **decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas** o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia, buscar otras nuevas.
- **Cuarta y última reunión de Equipo Docente:** al mes siguiente **(final del tercer mes)**.
- Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período **no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, **se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.**

3. Reunión con la familia.

Tras la primera reunión del equipo docente el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista se establecerán los mecanismos y actuaciones para permitir la participación de la familia. Acta de reunión con el padre, madre o representantes legales **(ANEXO IV)**

MUY IMPORTANTE: Este procedimiento **podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses** establecido cuando:

- Se evidencie **un agravamiento de las circunstancias** que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios **se encuentren apoyados por informes externos** (médicos, logopedas, psicológicos...), que deberán ser entregados en Jefatura de Estudios y deberán ser registrados en Secretaría y adjuntados al expediente del alumno.

Se solicita el documento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica que rellenará el tutor y firmarán los padres del alumno/a, entregándose en Jefatura Estudios. Consultar en el caso de que los padres se encuentren separados y /o divorciados o bien se nieguen a firmar uno o ambos a la autorización para la Evaluación. **(ANEXO V)**

5. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA.

5.1. Medidas organizativas.

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas del alumnado escolarizado. El criterio general que se va a adoptar es proporcionar a

los alumnos/as una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje a través de una intervención más individualizada.

Dentro de estas medidas encontramos:

Refuerzo Educativo para realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos/as.

La selección será a través del tutor/a y del maestro/a de refuerzo siguiendo e s t o s criterios de prioridad:

- Alumnos/as con dificultades de aprendizaje con informe de la orientadora. Recibirán la atención hasta que superen las dificultades que les han llevado a él.
- Alumnos/as que presentan un desfase curricular en las áreas de lengua castellana y/o matemáticas y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.

Refuerzo en E. Infantil.

- El refuerzo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con los tutores/as de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos/as. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos/as que presente mayores necesidades educativas.
- En la evaluación final de curso de cinco años se concretarán los alumnos/as que van a recibir refuerzo en Educación Primaria. Se elaborará una ficha de traslado de información para el profesorado del Primer ciclo de E. Primaria.
- Al principio de curso los tutores y tutoras de Primero de E. Primaria deberán concretar qué objetivos se van a trabajar con estos alumnos/as, en coordinación con el profesorado de E. Infantil.

Refuerzo en E. Primaria.

- La concreción de estos grupos se adoptará según la capacidad organizativa del centro para ese curso escolar.
- En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se establecerán los alumnos/as susceptibles de recibir refuerzo pedagógico y a comienzo de curso los tutores concretarán, junto al profesorado de refuerzo, estos alumnos, la programación individualizada en la que queden reflejados los objetivos que se van a trabajar y los criterios de evaluación.

- Los padres y madres de los alumnos/as susceptibles de refuerzo serán informados por escrito de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- El EOE colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

La Jefa de Estudios elaborará los horarios junto con el profesorado de refuerzo.

- El refuerzo se hará dentro del aula, en infantil.
- En Primaria se realizará fuera o dentro según se acuerde en el Equipo Docente, dependiendo de las necesidades del alumnado.

Refuerzo a cargo del profesorado de ciclo.

- En Educación Primaria, si la organización horaria lo permite, serán apoyados los tutores o maestros de las áreas instrumentales por sus compañeros/as de ciclo. Se seguirá los siguientes criterios:
- Se procurará que el compañero/a que refuerce un curso siempre sea el mismo/a o por los menos que sea el mínimo número de profesores posible quien refuerce a ese grupo.
- Se priorizará a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

5.2. Organización y funcionamiento de las diferentes aulas.

A) AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

El maestro/a de Pedagogía Terapéutica atenderá a todos aquellos alumnos y alumnas con dictamen de escolarización que así lo recomiende, asimismo podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades y que determine el Equipo de Orientación en un Informe de evaluación Psicopedagógica de acuerdo con los criterios de derivación.

Se ejercerá una labor de cotutoría junto con el tutor o especialista del aula de referencia del alumnado atendido, participando como parte activa en todas las decisiones educativas del alumno/a.

Los criterios a seguir a la hora de realizar el horario de este aula serán los siguientes:

- Alumnos/as con NEEs, serán los que reciban mayor atención (entre 6-8 sesiones semanales).
- Alumnos/as DIA y de Compensatoria (entre 4 – 5 sesiones semanales).

Este reparto de sesiones estará supeditado al número de alumnos/as que necesiten recibir atención en esta aula durante el curso escolar.

- Se procurará, en la medida de lo posible, que sean grupos reducidos y de alumnado de niveles similares, favoreciendo con ello una atención personalizada.
- Los alumnos/as, se agruparán en primer lugar respetando las especialidades de su aula de referencia (lengua castellana y matemáticas) y en segundo lugar, según sus niveles de competencia curricular, intentando que estos grupos sean lo más homogéneos posibles en función de sus capacidades.
- El objetivo primordial de este aula es el de contribuir a un desarrollo óptimo del alumnado en los distintos ámbitos de la persona, en beneficio de un desarrollo integral.

En concreto, en el aula de apoyo de nuestro centro se trabajarán:

- Aéreas instrumentales. Tomando como referencia los objetivos marcados en la legislación vigente y atendiendo al nivel de competencia curricular del alumno/a en concreto, que será establecido con la evaluación inicial de principio de curso.
- Programas Específicos (habilidades sociales, modificación de conducta, etc).

La metodología que se llevará a cabo en el aula de apoyo a la integración será global, participativa, activa y lúdica.

Los recursos materiales que se emplearán en el aula recorren una amplia diversidad, que va desde los propios materiales impresos y editados, pasando por material de elaboración por parte del profesorado, hasta cualquier objeto de la vida cotidiana que pueda ser empleado para alcanzar los objetivos propuestos.

B) AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La maestra especialista de audición y lenguaje tiene como función principal prestar atención educativa directa a los alumnos/as con dificultades en la comunicación y/o el lenguaje.

Además de esta atención se plantean los siguientes objetivos:

- Identificar y valorar las necesidades educativas especiales relacionadas con el área de la Comunicación y el Lenguaje.
- Elaborar programas generales o específicos de carácter individual para la correcta atención del alumnado que precise una intervención especializada en cuanto a Comunicación, Lenguaje y/o habla.
- Participar en el desarrollo de las ACIS desde el área del Lenguaje y la Comunicación.
- Orientar y asesorar a los tutores/as sobre el alumnado atendido.

- Orientar y asesorar a las familias de los alumnos/as atendidos en el Aula de Audición y Lenguaje para potenciar los aprendizajes.
- Elaborar material didáctico para trabajar con los alumnos/as.
- Colaborar con el EOE en el diagnóstico de los alumnos/as en el área de la Comunicación y/o el lenguaje.

La atención será prioritaria para los alumnos/as de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria. Dentro de ella, se establecen unos criterios generales para la selección del alumnado que contará con atención directa en el aula de audición y lenguaje:

- Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnos/as con alteraciones graves del lenguaje.
- Alumnos/as con alteraciones del lenguaje menos graves.
- Alumnos/as con alteraciones graves del habla que incidan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Alumnos/as con alteraciones leves del habla y (o dislalias que incidan en los procesos de enseñanza-aprendizaje).
- Alumnos/as con dislalias que no repercutan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Todos ellos asistirán al aula de Audición y Lenguaje previa realización del correspondiente Informe del Lenguaje Oral o Informe Psicopedagógico en el que aparezca de forma expresa la necesidad de dicha intervención.

Para optimizar al máximo la atención, los alumnos/as se agruparán, cuando sea posible, según sus dificultades.

A principio de curso se realiza la evaluación inicial de los posibles alumnos/as a acudir al aula de logopedia, los datos recogidos de esta evaluación servirán para la elaboración de Informes Logopédicos que sean necesarios y los distintos Programas de Intervención Logopédica.

Mediante la evaluación continua se evaluarán tanto los alumnos/as como los objetivos a conseguir, identificando los factores que inciden en su desarrollo. Se valorará también el Programa de Intervención llevado a cabo, para poder adecuarlo en todo momento a las necesidades que surjan.

El seguimiento se realizará de forma simultánea a la realización de actividades mediante la cumplimentación de un diario de clase donde se contemplen los avances, dificultades y cuanto considere necesario de cada sesión.

Al final de curso los resultados de la intervención con cada alumno/a se incluirán en los anexos proporcionados al final del documento que serán incluidos en el expediente de cada alumno/ a y que servirán de base también en la evaluación inicial del siguiente curso escolar.

C/ AULAS ESPECÍFICAS

Al aula de Educación Especial asiste el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y trastorno grave de conducta, posee

Informe de Evaluación Psicopedagógica, en donde se reconoce la necesidad de intervención y atención especializada por parte de la maestra de pedagogía terapéutica y Dictamen de Escolarización, por tanto, presenta modalidad C de escolarización, según D. 147/2002 (O.R.M.)

En el dictamen de escolarización de los alumnos matriculados en este aula podrá aparecer la necesidad expresa de ayuda en los desplazamientos, autonomía personal, etc. Para este propósito, el centro dispondrá de la atención de Profesionales técnicos de integración social (PTIS).

El horario general del aula viene definido por el principio de **flexibilidad** por cuanto:

- Ha de responder a las necesidades de los alumnos/ as.
- Debe atenerse a la reducción o el aumento de la atención individualizada.
- Puede estar afectado por posibles modificaciones del aula de referencia.
- Hay que tener en cuenta las actividades que se desarrollarán en otros niveles educativos, ya que se utilizarán como momentos de integración.
- Se planificarán actividades que requieran la atención del alumno/a en espacios cortos de tiempo, y alternándolas con actividades lúdicas.

El aula específica está organizada por rincones. Esto facilita la estructuración espacio-temporal y la anticipación de los aprendizajes favoreciendo la adquisición de los mismos y otorgando seguridad al alumnado para enfrentarse a otros nuevos. Es importante que se desenvuelvan y tengan un fácil acceso a los materiales y recursos de los que disponemos.

La intervención con el alumnado del aula específica está dirigida a contribuir a los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo máximo de sus capacidades.
- Favorecer a la construcción de su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí misma, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos.
- Adquirir progresivamente cierta autonomía en la realización de actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar.
- Favorecer el conocimiento del entorno inmediato.
- Utilizar diferentes tipos de lenguajes en diversas situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y a la escritura con vivencias lúdicas como canciones, cuentos, ritmos musicales...
- Favorecer la capacidad de comunicación: se considera prioritario la participación en situaciones de comunicación oral, con el respeto a las normas que rigen el intercambio comunicativo, así como la interpretación y producción de mensajes orales.
- Potenciar el desarrollo del pensamiento lógico y la capacidad para organizar y representar la información.
- Promover un entorno interactivo y lúdico para el desarrollo de hábitos para la utilización de las matemáticas en la vida diaria.

La integración en los cursos de estos alumnos y alumnas se realiza atendiendo a su edad cronológica y al grupo que favorezca dicha integración. Además, el eje

integrador será facilitar la socialización y adaptación de los alumnos/as y se atenderá a las necesidades y características especiales de cada uno-a. **Se incorporarán en las áreas de las que pueda ser participe activo, atendiendo a sus capacidades (que el alumno/a se beneficie de la actividad a desarrollar) con su grupo de referencia. El número de actividades, duración y áreas será decisión del equipo docente con el asesoramiento del EOE.** Además, los alumnos y alumnas participarán en todas las actividades generales del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en los distintos ciclos.

Para comprobar el grado de aprendizaje de los alumnos y alumnas así como su actitud y hábitos ante el trabajo se realizarán:

- Una **evaluación inicial** al comienzo de curso para situar el nivel de aprendizaje de cada alumno y alumna.
- Una **evaluación continua** Se llevará a cabo durante todo el curso escolar. Que permitirá ajustar la ayuda pedagógica según la información que se va produciendo.
- Una **evaluación final** que ayudará en la toma de decisiones sobre el alumnado en cuanto a su promoción, los cambios que sean necesarios introducir en el proceso educativo, etc.

5.3. Medidas Curriculares.

A) Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Finalidad	Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas.
Dirigido a	Los alumnos que requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas. Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades
Profesorado responsable	Profesorado con horario de Refuerzo Educativo. Profesor/a de apoyo.
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología didáctica activa y participativa. - Trabajo individual y cooperativo. - Motivación del alumnado y la conexión con su entorno. - El número de alumnos/as no será superior a cinco. - Si se superan los déficits de aprendizaje detectados se abandonará el programa. - El profesorado responsable hará un seguimiento de la evolución de su alumnado e informará al tutor/a.

	<ul style="list-style-type: none"> - Información a la familia, a través del tutor/a. - Sin calificación final, pero constarán en actas de evaluación.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de aprendizajes básicos del área instrumental, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. 2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): <ul style="list-style-type: none"> - No iniciados - En proceso - Parcialmente Adquiridos - Adquiridos 3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. 4. Existencia de registros de evaluación continua. 5. Reuniones periódicas con el tutor/a del alumnado.
Agrupamiento	<p>Dentro del aula con el grupo clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ocasiones puntuales cuando el profesor/a lo considera oportuno. - En Infantil y el primer ciclo de E. Primaria para el apoyo de la lectura. <p>Fuera del aula con uno o más alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzando la materia en el horario en el que se imparte al grupo clase. Aula ordinaria con apoyo educativo. - Reforzando la materia a en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase. Aula refuerzo.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área. - Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente. - Revisión trimestral del alumnado que precisa refuerzo educativo a partir de dichos informes. - Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los alumnos/as.

B) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Finalidad	Recuperar las áreas y materias que el alumnado tiene pendiente del curso anterior.
Dirigido a	Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.
Profesorado responsable	Tutor/a o profesorado especialista.
Características	El programa incluirá: Actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación. Evaluación normalizada. Actas de evaluación.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. 2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): 3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. 4. Existencia de registros de evaluación continua. 5. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación. 6. Evaluación del alumnado.
Agrupamiento	<p>Dentro del aula con el grupo clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ocasiones puntuales cuando el profesor/a lo considera oportuno. - En Infantil y el primer ciclo de E. Primaria. - Fuera del aula con uno o más alumnos/as: - Reforzando la materia en el horario en el que se imparte al grupo clase. Aula ordinaria con apoyo educativo. - Reforzando la materia a en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase. Aula refuerzo.
Evaluación	<p>Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales. - Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

C) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

Finalidad	Superar las dificultades encontradas en el curso anterior.
Dirigido a	Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.
Profesorado responsable	Tutor/a o profesorado especialista.
Características	El programa incluirá la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
Proceso a seguir	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. 2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): 3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. 4. Existencia de registros de evaluación continua. 5. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación. 6. Evaluación del alumnado.
Agrupamiento	<p>Dentro del aula con el grupo clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ocasiones puntuales cuando el profesor/a lo considera oportuno. - En Infantil y el primer ciclo de E. Primaria. <p>Fuera del aula con uno o más alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzando la materia en el horario en el que se imparte al grupo clase. Aula ordinaria con apoyo educativo. - Reforzando la materia a en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase. Aula refuerzo.
Evaluación	<p>Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales. - Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

D) Adaptaciones curriculares de acceso.

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que el alumnado con NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones modifican los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.

Serán propuestas por la orientadora en el dictamen de escolarización y su aplicación y seguimiento corresponderá al profesorado de las áreas que requieran adaptación para el acceso al currículo.

E) Adaptaciones curriculares no significativas:

Estas adaptaciones suponen modificaciones en la programación didáctica en cuanto a los contenidos, aspectos metodológicos e instrumentos y procedimientos de evaluación.

En el informe de evaluación psicopedagógica se recogerá la propuesta de adaptación de esta medida.

Van dirigidas a alumnado con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación del grupo de referencia.

Son propuestas y elaboradas por el equipo docente bajo la coordinación del tutor o tutora y con el asesoramiento del EOE; también podrán ser propuestas por el profesorado del área en la que el alumnado presente desfase curricular, siendo responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del EOE.

Finalidad	Facilitar al alumnado con desfase educativo su accesibilidad al currículo.
Dirigido a	Alumnado con desfase curricular poco importante respecto del grupo de escolarización
Profesorado responsable	Propuesta: Maestro/a del área/s en la/s que el alumnado tenga desfase curricular. Elaboración: Maestro/a del área en cuestión. Aplicación: Maestro/a del área en cuestión con asesoramiento del equipo de orientación
Características	Podrán ser grupales (sin que esto suponga agrupamientos discriminatorios) o individuales. - El desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. - Afecta a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
Proceso a seguir	1. Propuestas por el profesorado responsable e información a Jefatura de Estudios.

	2. Elaboración de la adaptación e información a la Jefatura de Estudios. 3. Desarrollo y seguimiento por el equipo docente y/o especialista.
Agrupamiento	Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido

F) Adaptaciones curriculares significativas:

Son modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE de Educación Primaria que presente un desfase curricular superior a dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

El responsable de su elaboración será el profesorado de PT con la colaboración del profesorado de las áreas que las imparten y con el asesoramiento del equipo de orientación.

Las familias del alumnado que reciban esta medida deberán ser informadas y dar su consentimiento por escrito y la situación académica del alumnado se recogerá de manera formal en Séneca.

Finalidad	Facilitar al alumnado con desfase educativo su accesibilidad al currículo.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a: - Dificultad de acceso al currículo asociada a discapacidad. - Trastornos graves de conducta.
Profesorado responsable	<i>Elaboración:</i> Profesorado tutor/a y especialista de Educación Especial con la colaboración del profesorado del área o materia y el asesoramiento del EOE. <i>Aplicación:</i> Profesorado del área con la colaboración del profesorado de educación especial y el EOE.
Características	· Afectan a la totalidad del currículo. · Requieren un informe de evaluación psicopedagógica previa del EOE
Proceso a seguir	1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE. 2. Determinación del nivel de competencia curricular del alumno/a. 3. Elaboración del ACIs 4. Desarrollo y seguimiento del equipo docente y/o especialista.

Agrupamiento	Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa los objetivos y competencias desarrolladas en el ACIs correspondiente, a través de los criterios de evaluación fijados.

G) Programas específicos:

Son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado de PT y AL con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE.

H) Adaptaciones Curriculares Individualizadas:

Suponen la adaptación individualizada de la programación del Aula Específica a las NEAE del alumnado, a su nivel de competencia y a su entorno de desarrollo.

Van dirigidas al alumnado con NEE escolarizado en modalidad C. La responsable de su elaboración y desarrollo será la maestra del aula con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno/a.

I) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

Podrán concretarse en adaptaciones curriculares de:

- **Enriquecimiento:** Modificaciones en la programación didáctica que suponen una profundización del currículo de una o varias áreas sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores y sin modificación de los criterios de evaluación.
- **Ampliación:** Modificaciones en la programación didáctica con la inclusión de objetivos de niveles educativos superiores así como metodología, ajustes organizativos y criterios de evaluación. Dentro de esta medida podrá proponerse el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

Todas estas medidas estarán recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Será realizada y llevada a cabo por el tutor o tutora con la colaboración de los profesionales implicados de las áreas a adaptar. Con el asesoramiento de la Orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas necesarias.

Finalidad	Promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, enriqueciendo los contenidos del currículo ordinario al alumnado con altas capacidades intelectuales..
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a: - Altas capacidades intelectuales..
Profesorado responsable	<i>Elaboración y aplicación: Maestro/a del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación</i>
Características	Según el tipo de actuación, podrá ser de enriquecimiento o ampliación: - <i>Enriquecimiento:</i> Establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja el enriquecimiento de los contenidos de forma horizontal, sin avanzar los de cursos superiores. - <i>Ampliación:</i> supone la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.
Proceso a seguir	1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE. 2. Determinación del nivel de competencia curricular del alumno/a. 3. Elaboración del ACIs 4. Desarrollo y seguimiento del equipo docente y/o especialista.
Agrupamiento	Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.
Evaluación	El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido.

5.4. Estrategias metodológicas generales.

- Prestar especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- Favorecer la coordinación entre las etapas y niveles y el profesorado.
- Promover la adopción de medidas ordinarias de atención a la diversidad que no impliquen modificaciones curriculares mediante la elaboración de unas programaciones de aula coherentes con el Proyecto de Centro y en las que se contemplen las medidas y estrategias a adoptar en el aula con relación a la atención a la diversidad de los alumnos/as.
- Adoptar metodologías que favorezcan el interés del alumnado y permita el incremento de su motivación por acudir al Centro educativo. Para ello debe ser una metodología interactiva que permita la participación y dinamización grupal del alumnado, fomento del aprendizaje cooperativo y sobre todo que promueva la funcionalidad de los aprendizajes en relación a hábitos y habilidades para la vida.
- Desarrollo de diferentes tipos de actividades en función del nivel madurativo del alumnado, de recuperación, de refuerzo, de adaptación... así como el

seguimiento y eficacia de dichas actividades. Priorizar la realización de adaptaciones curriculares poco significativas del currículo en el grupo ordinario en todas las áreas, excepto en las instrumentales, atendiendo a: priorización de áreas o bloques de contenido, priorización de un tipo de contenidos, priorización de objetivos, modificación de las técnicas e instrumentos de evaluación, introducción de actividades complementarias, secuenciación de la tarea y adaptación de materiales.

- Realización de ACI significativas en aquellos casos pertinentes.
- Reforzar aspectos de la acción tutorial, de manera la tutoría sea más personalizada, y desarrolle habilidades emocionales, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- Coordinar la programación y la praxis de los programas de Refuerzo de Lengua y de Matemáticas y las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.
- Usar la agenda de forma muy directa y dirigida, sobre todo con los alumnos de refuerzo, como un medio rápido de relación con la familia y de información sobre la tarea a hacer en casa.
- Utilizar hojas de seguimiento con aquellos alumnos especialmente conflictivos, estableciendo una conexión más directa si cabe con las familias y premiando toda mejora en el comportamiento del alumno: esta hoja de seguimiento será custodiada por el alumno durante toda la jornada escolar, siendo rellenada cada sesión por el profesor/a teniendo en cuenta todos los ítems a evaluar, y revisada por los padres diariamente y firmada una vez rellena, al final de la semana.
- Incidir en la importancia de que este alumnado participe en actividades complementarias y extraescolares.
- Respecto a la organización del horario lectivo, entre los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, se introducirían aquéllos que permitan la integración del trabajo con el alumnado al que va dirigido el Plan, así como la coordinación entre el profesorado que incida en el desarrollo del mismo.

6. RECURSOS PERSONALES

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesorado que el centro dispone. A nivel del equipo de orientación y apoyo contamos con una maestra de pedagogía terapéutica para el aula de educación especial, un maestro de pedagogía terapéutica para el aula de apoyo a la integración, una maestra de audición y lenguaje, con dos maestras de apoyo al centro, una en infantil y otra en primaria y con la orientadora del EOE.

Igualmente contamos con dos profesionales técnicos de integración social (monitor y monitora).

6.1 Intervención del profesorado de apoyo, especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y profesionales técnicos de integración social

En cuanto a los recursos humanos en nuestro centro contamos con:

Profesora de apoyo. Funciones

1. APOYO AL ALUMNO.

- Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.
- Colaboración en la elaboración de los Planes de Refuerzo en Educación Primaria y de las ACIs.
- Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/ externo; según el grado de adaptación del currículo)
- Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación)
- Colaboración con el tutor, ofreciéndole información sobre el alumnado para orientar a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos/ as.
- Observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa.
- Evaluación del proceso del alumno trimestralmente.

2. APOYO A LOS PROFESORES.

- Realización de sustituciones a los maestros/ as, cuando estos estén ausentes o de baja.
- Participación en los equipos docentes (infantil/ primaria).
- Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula de los p tutores/as, siempre que sea posible.
- Coordinación con el Equipo Externo de Orientación.
- Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor, cuando éste se halle de baja y siempre que se lo ordene la dirección.

3. APOYO AL CENTRO.

- Participación en la elaboración de los distintos documentos del Proyecto de Centro.
- Colaboración, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro.
- Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa.
- Cooperación en las actividades complementarias y extraescolares del PAC.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. Funciones:

- Elaborar las adaptaciones curriculares individualizadas y/o significativas.
- Asesorar a los tutores y especialistas en la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas.
- Intervenir con los alumnos/as con NEAE según su informe de evaluación psicopedagógica y en su caso dictamen de escolarización.
- Participar en la evaluación y promoción de los anees.
- Orientar e informar a las familias de nuestro alumnado.
- Elaborar materiales específicos y recursos para los ANEAEs.
- Participar en los Claustros, equipos docentes y equipo de orientación proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos/as con necesidades.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Funciones:

- Realizar intervenciones específicas en el área de la comunicación y del lenguaje.
- Elaborar con el tutor/a las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos/as relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Orientar e informar a las familias de nuestro alumnado.
- Elaborar materiales específicos y recursos para los ANEAEs.
- Participar en los Claustros, equipos docentes y equipo de orientación proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos/as con necesidades.

Monitores de Educación Especial. Funciones:

Las funciones de los monitores de educación especial vienen recogidas en el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, (BOJA 28 de noviembre de 2002) que establece en su Anexo I las siguientes funciones:

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los disminuidos en los centros donde tales puestos estén ubicados.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autonomía en alimentación, hábitos de higiene y transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del

mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico en las relaciones Centro-familia.
- Atender a la población en la vigilancia nocturna en los centros que proceda.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.
- Si bien no se especifica en dichas funciones la de atender a los niños durante las horas de comedor, si estas horas están incluidas dentro de su horario laboral consideramos que deberá atender a los alumnos en dicho periodo.

7. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE NUESTRO CENTRO.

El CEIP Nueva Almería cuenta con un aula específica en la que se atienden a alumnos con plurideficiencias, un aula especial de atención al alumnado con trastorno del espectro autista y un aula de apoyo a la integración.

Contamos también con la figura del apoyo en infantil y en primaria, pero dado a que también realizan sustituciones se hace difícil conseguir una constancia con el apoyo a los alumnos/ as que precisan refuerzo educativo.

7.1. Excursiones y salidas al entorno próximo.

Cuando se produzca alguna excursión o salida del aula específica, del aula especializada o de ambas, se intentará que el grupo íntegro vaya a esa actividad seleccionada por su tutor/ ora, bien sea de Infantil o de Primaria. El monitor/ ora de aula acompañará al tutor y al grupo de alumnos/ as cuando vaya la mayoría de este. Habrá que contar en todo momento con una persona para cada carro, además de una para autónomos. Los acompañantes serán: 1. logopeda, 2. padres, 3. apoyos, 4. maestra de P.T. 5. Posible bolsa de antiguos prácticos voluntarios.

Si el número de alumnos/as que se queda en el centro es mayor, el monitor se queda en el centro.

En el caso de que el grupo de niños/ as que se queden en clase sea el más numeroso, la tutora permanecerá con ellos en el centro y la maestra de P.T. irá a la salida con el resto.

Si, por el contrario, son los alumnos/ as más dependientes los que realizan la salida, los acompañará su monitor/ ora y su tutora, permaneciendo la maestra de P.T. en el aula específica con el resto.

Si solo se queda en el centro un alumno/ a dependiente, la maestra de P.T. cubrirá las funciones educativas y una persona externa (familiar, cuidador/ ora, etc.) las de higiene y alimentación.

En el caso de que sea un solo alumno/ a independiente el que se quede sin ir a la salida, será atendido en el A.A.I.

Cuando la maestra de P.T. esté sustituyendo en el aula específica/ especializada, el apoyo de primaria o el de infantil cumplirá las funciones de P.T.

7.2. Sustituciones en caso de ausencias.

Cuando falte la maestra del aula específica/ especializada será la maestra de apoyo a la integración la que sustituya y el apoyo de primaria cubrirá las funciones de la anterior.

Si faltan las dos maestras de las aulas específicas en una entrará la maestra de P.T. y en la otra el apoyo a primaria.

Si falta profesorado de infantil y/ o primaria y se da el caso de que las figuras de apoyo no estén disponibles, será el profesorado con horas de reducción o coordinación el que sustituya intentando, en la medida de lo posible, que el horario de la maestra de P.T. no se vea alterado.

En el caso de que sea la maestra del A.A.I. la que se ausente se intentará cubrir su horario con la persona que esté disponible en los distintos tramos horarios (maestra/ o de apoyo, coordinador, personal con reducciones en el horario, etc.) de manera que el alumnado con NEE no quede desatendido.

7.3. Integraciones de niños de las aulas específica y especializada en los cursos de referencia.

Partiendo de la base de que las integraciones de los alumnos/ as con NEE son un derecho y de que pueden llegar a resultar muy beneficiosas para ellos, destacamos que tanto el número de las mismas y el curso de referencia en el que se realicen será decidido por el tutor/a en coordinación con el equipo docente.

Algunos de los aspectos a tener en cuenta a la hora de proceder serán:

1. El grupo- clase en el que se integra, es decir, las características del alumnado del aula ordinaria. Será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, puedan ser aprovechados por el alumno/ a. No necesariamente tiene que coincidir con su edad pero tampoco que esta sea muy inferior o superior.

2. La motivación/ interés del alumno/ a hacia la actividad/ área en que se produzca la integración. El alumnado con NEE de aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la

que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro.

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades.

3. La constancia en un mismo grupo de referencia curso tras curso siempre y cuando se compruebe que sea beneficioso para el alumno.

4. El equipo de orientación del centro informará al profesorado de las aulas ordinarias y/ o áreas donde se vayan a producir las integraciones, de las características del alumnado que se integra (tipo de comunicación, posibles estereotipias, problemas de salud, etc.) así como de las orientaciones metodológicas que faciliten la labor a llevar a cabo con estos alumnos/ as.

5. El PTIS acompañará al alumnado en sus integraciones cuando sea necesario y posible y colaborará a la hora de resolver posibles dificultades durante las sesiones de integración. El maestro/ a correspondiente prestará una especial atención a la incorporación del alumno/ a a la dinámica habitual de la clase. Por su parte, el tutor/ a del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/ a.

6. Puede ser recomendable la figura del alumno/a a tutor del alumno/a con NEE (puede ser rotativo)

7. Se aconseja también llevar un registro de las incidencias que surjan en el transcurso de estos periodos.

8. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

1. Evaluación del progreso académico del alumnado.
2. Evaluación del Plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será el de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación del P.A.D. a la realidad del Centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos y recursos materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso será el siguiente:

- 1.) Análisis y evaluación del Plan en las últimas reuniones del Equipo de Orientación.
- 2) Análisis y evaluación en las reuniones del E.T.C.P.
- 3) Evaluación de conclusiones y posibles modificaciones en el Claustro de Profesores.

4) Inclusión de las valoraciones en la Memoria Final de Curso, que servirá de base para la Programación General Anual del curso siguiente.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar los cambios necesarios.

La revisión del Plan se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en ese momento.

ANEXOS

ANEXO I: Detección de indicios de NEAE (INFANTIL)

ANEXO II : Detección de indicios de NEAE (PRIMARIA)

ANEXO III: Acta de reunión del Equipo Docente

ANEXO IV: Acta de reunión con el padre, madre o representantes legales.

ANEXO: V: Solicitud de evaluación Psicopedagógica